

RESOLUCION Nº 246

(2.8 JUL 2014)

"Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Procuraduría General de la Nación"

EI PROCURADOR GENERAL DE LA NACION,

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, especialmente las conferidas en el artículo 277 de la Constitución Política de Colombia y el artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo consagrado en la Constitución Política, artículo 209, la función administrativa "está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones".

Que el artículo 277 de la Constitución Política señala las funciones a cargo del Procurador General de la Nación, incluyendo las que determine la Ley.

Que de acuerdo con el numeral 7° del artículo 7° del Decreto Ley 262 de 2000, corresponde al Procurador General de la Nación expedir los actos administrativos que sean necesarios para el funcionamiento de la entidad y para desarrollar las competencias atribuidas por la ley.

Que con fecha 17 de julio de 2013, se expidió el Decreto No. 1510 "Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública".

Que el artículo 160 de la norma antes mencionada, preceptuó que "Las Entidades Estatales deben contar con un manual de contratación, el cual debe cumplir con los lineamientos que para el efecto señale Colombia Compra Eficiente en el término de seis (6) meses contados a partir de la expedición del presente decreto".

Que en cumplimiento de lo consagrado en el Decreto 1510 de 2013, artículo 160, con fecha 26 de diciembre de 2013 Colombia Compra Eficiente publicó el documento que contiene los "Lineamientos Generales para la Expedición de Manuales de Contratación".

Que en virtud de lo estipulado en la Circular Externa No. 9 del 17 de enero de 2014, la Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente, las Entidades Estatales en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 160 del Decreto 1510 de 2013, deben adoptar un manual de contratación que tenga en cuenta los lineamientos establecidos por Colombia Compra para lo cual tendrán hasta el 31 de julio de 2014.



Que la actividad contractual de la Procuraduría General de la Nación debe atender los parámetros, principios y reglas establecidas por la Constitución Política, así como también lo dispuesto por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, el Decreto Ley 262 de 2000 y el Decreto 1510 de 2013 y demás normas que regulen y reglamenten el ejercicio de la misma.

Que con el fin de dar cumplimiento a la normativa anterior, la Procuraduría General de la Nación adopta el Manual de Contratación, documento que establece y da a conocer a los partícipes del sistema de compras y contratación pública los flujos de proceso y organigrama que la Entidad desarrolla en sus Procesos de Contratación y Gestión Contractual¹.

Que mediante Resolución No. 340 de 2001, modificada por la Resolución 382 de 2005 se fijaron las pautas y criterios para el ejercicio de la interventoría y la supervisión de los contratos que celebre la Procuraduría y que teniendo en cuenta que en el Manual de Contratación se incluyen todos los parámetros para realizar dicha supervisión e interventoría, se hace necesario derogar estos actos administrativos.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Adoptar el Manual de Contratación de la Procuraduría General de la Nación cuyo contenido y texto, anexo a la presente Resolución, se entenderá como parte integral de este acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. Derogar las Resoluciones 340 del 14 de noviembre de 2001 y 382 del 14 de octubre de 2005.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Bogotá D.C., a los 28 JUL 2014

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

ALEJANDRO ORDOÑEZ MALDONADO

Dpgp/Spzc - macrisfiba/amse

¹ Lineamientos Generales para la Expedición de Manuales de Contratación – Colombia Compra Eficiente – Diciembre 26 de 2013.